

## **421-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las trece horas dos minutos del dos de diciembre de dos mil dieciséis.-

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, por el partido Actuemos Ya**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Actuemos Ya celebró el seis de noviembre de dos mil dieciséis, la asamblea cantonal de Paraíso de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, no obstante la misma presenta las siguientes inconsistencias:

Henry Elías Chaves Brenes, cédula de identidad 303180224, designado en ausencia como presidente propietario y delegado territorial propietario, cuya carta de aceptación a los puestos mencionados consta en el expediente del partido político, se encuentra acreditado como tesorero propietario y delegado territorial, en el cantón de Paraíso y como delegado territorial en la asamblea provincial de Cartago, por el partido Centro Democrático y Social.

Hazel Natalia Chaves Brenes, cédula de identidad 303430895, designada en ausencia como tesorera suplente y delegada territorial suplente, cuya carta de aceptación a los puestos mencionados consta en el expediente del partido político, se encuentra acreditada como secretaria propietaria y delegada territorial, en el cantón de Paraíso, provincia de Cartago, por el partido Centro Democrático y Social.

Diego Andrés Chaves Brenes, cédula de identidad 304310897, designado en ausencia como delegado territorial suplente, cuya carta de aceptación al puesto mencionado consta en el expediente del partido político, se encuentra acreditado como fiscal propietario, en la asamblea cantonal de Paraíso, provincia de Cartago, por el partido Centro Democrático y Social.

(Ver resoluciones 113-DRPP-2012 de las once horas cuarenta y cinco minutos del treinta de noviembre de dos mil doce, 035-DRPP-2013 de las catorce horas doce minutos del diecisiete de enero de dos mil trece y DGRE-069-DRPP-2013 de las catorce horas cincuenta minutos del primero de julio de dos mil trece).

Dichos nombramientos podrán subsanarse, si así lo desea, mediante las cartas de renuncia al partido Centro Democrático y Social, con el respectivo recibido por parte de esa agrupación política, a los puestos referidos, o mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentran pendientes los cargos de presidente propietario, tesorero suplente, un delegado territorial propietario y dos delegados territoriales suplentes, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral.

El partido Actuemos Ya deberá tomar nota sobre las inconsistencias señaladas, por lo que se le previene para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, subsane según lo indicado. De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/krv/pixj  
C: Expediente 218-2016 Partido Actuemos Ya  
Área de Registro y Asambleas  
Ref.: No. 5277.